

Resolución Jefatural

N° 023 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 06 FEB. 2013

Visto, el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 006-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el mismo que incluye en el numeral 6, el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Combustible";

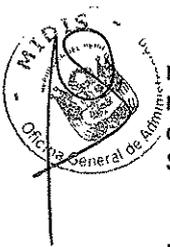
Que, mediante Informe N° 004-2013-MIDIS/SG/OGA/OL-TRANSPORTE, el encargado de Transportes de la Oficina de Logística, en atención al incremento del parque automotor, remite nuevas especificaciones técnicas realizando modificaciones a las iniciales, correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2012-MIDIS, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2012-CE/MIDIS;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS", el monto de S/. 199 893.40 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres con 40/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, por Subasta Inversa Presencial, para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS", conformado por el requerimiento del área usuaria, las Especificaciones Técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal (Certificación con Registro SIAF N° 0000177), el tipo de proceso de selección y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, por Subasta Inversa Presencial, para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía Derivados de una declaratoria de desierto, serán conducidos por el Comité Especial designado inicialmente;



De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada, por Subasta Inversa Presencial, para la "Adquisición de Combustible para el Parque Automotor del MIDIS", con un valor referencial S/. 199 893.40 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres con 40/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 061-2012-MIDIS/SG/OGA, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

